



# **PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION**

**AÑO 2015**

**ALCALDIA MUNICIPAL  
DE MONTE SAN JUAN  
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**Departamento de Cuscatlan**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA BASICA**

UNID. PRES.	LINEA TRAB.	CONCEPTO	AREAS DE GESTIÓN
01	0101	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	AG1 - CONDUCC.DMINISTRATIVA
		<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR</b>	
	.Concejo		
	.Alcalde	.Oficial de Acceso a la Informacion Publica	
	.Secretaría	.Ordenanza	
	.Sindicatura	.Etc.	
0102	<b>ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b>		
	.Contabilidad	.UACI	
02	0201	<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	AG3 - DESARROLLO SOCIAL
		<b>SERVICIOS INTERNOS</b>	
	.Registradora Familiar	.Bodeguero Gualda	
	.Archivo	Almacen	
	.Mantenimiento Equipo Informatica		
	0202	<b>SERVICIOS EXTERNOS</b>	
. Recolector		. Medio Ambiente	
. Servicios Generales		. Distribucion de Agua	
. Promotora Social		. Unidad de la Mujer	
03	0301	<b>INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>	AG4 - APOYO AL DESARR.ECONOMIC
		<b>INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>	
04	0402	<b>PROGRAMAS SOCIALES</b>	AG5 - DEUDA PUBLICA
		<b>INVERSION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO</b>	
05	0501	<b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DES. ECONOMICO</b>	
		<b>FONDOS PFGL</b>	
		<b>FINANCIAMIENTO MUNICIPAL</b>	
		<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	

**FUENTES DE RECURSO INTERNA**

- 110 FODES 25% GASTOS CORRIENTES
- 111 FODES 75% GASTOS DE CAPITAL
- 112 FONDOS PARA INVERSION FISDL

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

- 1 FONDO GENERAL
- 2 FONDOS PROPIOS
- 4 PRESTAMOS



## **1. Decreto de Aprobación**

El Concejo Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán.

### **CONSIDERANDO:**

- I. Que las municipalidades son autónomas por lo que se facultan extender el Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- II. Que es facultad del Concejo Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.
- III. Que los Municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por un presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales.

### **DECRETO NUMERO UNO**

**LA MUNICIPALIDAD DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del mismo Código.

### **DECRETA:**

**EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil quince, así:



**LA MUNICIPALIDAD DE MONTE SAN JUAN  
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**

**DECRETO NÚMERO UNO**

El Concejo Municipal de Monte San Juan, Cuscatlán.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que las municipalidades son autónomas por lo que se le facultan extender el Decreto de su Presupuesto de Ingreso y Egresos.
- II. Que es facultad del Concejo Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.
- III. Que los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales.

POR LO TANTO,

en uso de sus facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del mismo Código.

**DECRETA:**

**EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de 2015, así:

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Monte San Juan, con sus Disposiciones Generales, para el ejercicio que inicia el uno de Enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince.



Art. 2.- El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, siguiendo las reglas aplicables de la Contabilidad Gubernamental, impulsado por el Ministerio de Hacienda en las municipalidades del país; y se estructura de la siguiente forma:

INGRESOS PARA EL AÑO 2015 EN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
N°	CONCEPTO	INGRESOS
1	IMPUESTO	\$ 17,500.00
2	TASAS Y DERECHOS	\$ 29,624.00
3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 40,700.00
4	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 7,633.00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 264,176.76
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,039,754.88
7	SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 227,635.05
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,627,023.69</b>

EGRESOS PARA EL AÑO 2015 EN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
N°	CONCEPTO	EGRESOS
1	REMUNERACIONES	\$ 353,057.05
2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 395,600.05
3	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 153,525.49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 48,300.00
5	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 583,374.10
6	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 91,967.00
7	SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 1,200.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,627,023.69</b>



Art. 3.- Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del Presupuesto Municipal; las cuales se aplicarán a todas las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos de esta Municipalidad, y que estarán bajo la responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito, actuando cada una dentro de su área de competencia.

Art. 4.- El registro y control de la ejecución del presente Presupuesto se realizará a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Estado (SICGE) implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, la Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas de Auditorías Externa contratadas por la Municipalidad para tal propósito.

### **De la Ejecución del Presupuesto**

Art. 5.- Las presentes Disposiciones Generales son parte de los documentos técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal, coordinará la integración de actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

### **De los Créditos Presupuestos**

Art. 6.- Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuesto, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin afectar un crédito presupuesto; tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.

### **De la Administración de los Créditos Presupuestos**

Art. 7.- Los créditos presupuestos se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

### **Utilización de las Asignaciones**



Art. 8.- Las asignaciones deberán ser utilizadas en la forma en que las haya aprobado el Concejo Municipal. Cada asignación deberá estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a que corresponda y, se utilizará únicamente para los propósitos y hasta por la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido modificada por decretos legalmente aprobados.

A una asignación de carácter general no se podrá imputar gastos para los cuales exista en el Presupuesto una asignación de carácter específico, aún cuando esta última estuviere agotada.

Las reservas de crédito constituidas estarán disponibles para los fines a que las mismas se refieran.

Para afectar una asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzada en forma legal.

### **Prohibido Recibir Valores sin Otorgar Recibo o Hacer Cobros Ilegales**

Art. 9- Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la ley u ordenanza. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo con la gravedad de la falta. Pudiendo el culpable ser sujeto de suspensión de labores y demás penas consignadas en las Leyes. De los Sobrantes de Autorizaciones de Gastos

Art. 10- La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación al gasto; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Los sobrantes de autorizaciones de gastos no podrán invertirse en otras obras, trabajos o servicios, sin la previa autorización respectiva; es decir, sin hacer el acuerdo municipal que reoriente dichos fondos.

### **Vencimiento de Asignaciones y Cuotas**

Art. 11- Los saldos provenientes de asignaciones o cuotas, al término del ejercicio fiscal y que no tengan requerimientos o compromisos pendientes, caducarán y serán cancelados.

### **Responsabilidad en los Gastos Ilegales**

Art. 12- El gasto ilegal hace responsables a los Miembros del Concejo Municipal que lo aprobaren, por el pago indebido. El responsable de Tesorería y Contabilidad, participarán de la misma responsabilidad, cuando fuere por insuficiencia de crédito presupuestario o aplicación indebida de la asignación de presupuesto.



## De la Liquidación del Presupuesto

Art. 13- Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto que al treinta y uno de diciembre se encuentren pendientes de pago, deberán estar constituidas y aprobadas sus reservas de créditos. La entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.

## CAPITULO II.

### DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL.

#### De los nombramientos de Funcionarios y Empleados y otros compromisos

Art. 14.- Queda obligado el Concejo Municipal a emitir acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia o cancelación de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.

#### De las Remuneraciones Permanentes

Art. 15.- Los Empleados que en el Presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanente se regirán por estas normas:

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo; y que deja de ocuparlo, en el momento en que cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial.
- b) Ninguna persona tomará posesión de su cargo, si no ha sido nombrada o contratada formalmente.
- c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que, teniendo obligación, no hayan caucionado a satisfacción de la Municipalidad.
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombrado por toda pérdida de bienes que sufra la



Entidad, en el período de la fecha de toma de posesión incorrecta, y el de la autorización de la toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la Municipalidad.

- e) Por regla general, se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleo, da fin a las relaciones jurídicas existentes entre la entidad y el empleado, mas si se trata de cargos que por su índole especial no pueden permanecer vacantes, sin causar perjuicios a la Administración, dichas relaciones subsistirán mientras no se presente a tomar posesión el sustituto designado legalmente, en cuyo caso debe tenerse como en posesión legal de su cargo el empleado saliente.

### **Del Personal Eventual.**

Art. 16- Los Empleados cuyos salarios son considerados en el Presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que sean de carácter profesional o técnico y no de índole administrativa;
- b) Que las labores a desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica;
- c) Que aún cuando sean de carácter profesional o técnico no constituyan una actividad regular y continua dentro de la entidad contratante.
- d) Las personas contratadas gozarán de las prerrogativas que establecen estas Disposiciones Especiales;
- e) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas en la misma fecha en que se efectúe el pago de los salarios del personal permanente.
- f) Los contratos a que se refiere este Artículo no podrán firmarse por períodos que excedan del 31 de diciembre de cada año; pero cuando las necesidades del servicio lo exijan podrán prorrogarse sólo por dos meses mientras se suscribe el nuevo contrato, de ser necesario.
- g) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los servicios prestados por una persona natural.

### **Responsabilidades de Funcionarios y Empleados.**



Art. 17- Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de dolo o culpa, por la pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal de ellos. En consecuencia, será obligatoria la realización de constataciones físicas de inventarios.

Art. 18- El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes y reglamentos o sin autorización legal, será exclusivamente responsable ante los acreedores correspondientes y además será suspendido del ejercicio de sus funciones hasta por un mes sin goce de sueldo de acuerdo a la Ley; en caso de reincidencia y si el hecho fuere delictuoso, será destituido tomando en consideración lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Cuando se tratare de un miembro del Concejo Municipal, éste quedará en la obligación de responder; si no cumpliere o reincidiere, el Concejo procederá a la suspensión correspondiente de conformidad a la Ley.

Art. 19.- El Alcalde Municipal tendrá derecho a la remuneración mensual que figura la ley de salarios, y gastos de representación mensual hasta por la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00); así como gastos de representación si la comisión oficial se llevara a cabo fuera del país.

Art. 20.- Los Regidores titulares y suplentes que asistan a las sesiones para las cuales hayan sido legalmente convocadas, tendrán derecho a una dieta de Ciento ochenta y tres 33/100 dólares (\$183.33), por cada sesiones ordinaria y una dieta Ciento ochenta y tres 34/100 dólares (\$183.34), por una sesión extraordinaria que asistan. Los Regidores titulares y suplentes, devengar dos dietas extraordinarias solo en los meses de junio y diciembre del corriente año.

Art. 21.- Si un Regidor suplente sustituye en la sesión aun regidor titular, este cobrara la remuneración que le corresponde al Regidor titular.

El Regidor que sustituya con goce de sueldo al Alcalde titular, no cobrará las dietas por las sesiones a las que asista si hubiere cobrado el sueldo que le corresponde al Alcalde en funciones.

Art. 22.- En todas las oficinas de esta municipalidad el tiempo de trabajo ordinario será de lunes a viernes en dos jornadas de las OCHO a las DOCE horas, y de las TRECE HORAS a las DIECISEIS horas, sin embargo cuando por circunstancias especiales lo requieran, queda facultado el Alcalde Municipal para modificar, por medio de Acuerdo Municipal el horario de trabajo, pero en ningún caso deberá ser menor de OCHO horas.



Los empleados municipales tendrán la obligación de firmar el libro de entrada y salida de cada jornada de trabajo.

Art. 23.- El tiempo trabajado por los empleados municipales, que exceda la jornada ordinaria diaria establecida será considerado extraordinario y su remuneración será con un recargo del 50% de su salario básico, igual cuando corresponda a días festivos, sin afectar su salario. Todo tiempo extraordinario será autorizado previamente por el Alcalde o funcionario designado de acuerdo a su plan de trabajo presentado.

Art. 24.- Los funcionarios y empleados municipales gozaran de asueto remunerado durante los días siguientes: todos los días sábados y domingos del año; el 1 de mayo, "día del trabajo"; el 10 de mayo, "Día de la madre"; el 17 de Junio, "Día del padre", el 15 de septiembre "Día de la independencia patria", el 2 de noviembre "Día de los difuntos", de conformidad al Art. 93 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía.

Además gozaran de licencia a título de vacaciones tres periodos en el año: uno de ocho días durante la Semana Santa; 4, 5 y 6 de agosto, del 23 de diciembre al 02 de enero inclusive. Así como también durante los días principales de las fiestas Patronales; y de los días de asueto, vacaciones y licencias que en el curso de este año acuerde la Municipalidad por circunstancias especiales.

Sin Juicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, los empleados gozaran de licencia con goce de sueldo por los siguientes motivos:

1. Por el desempeño de misiones oficiales fuera de la república.
2. Por contraer matrimonio.
3. Por enfermedad.
4. Por maternidad.
5. Por enfermedad gravísima de los parientes cercanos.
6. Por duelo:(hasta el 3er grado de consanguinidad y 2º de Afinidad).
7. Por motivos personales, cuando sea indispensable la prescencia del empleado.

El número de días se determinara de conformidad con la ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos, así como los no contemplados en estas disposiciones.

Art. 25.- Para los empleados de jornal permanentemente, se les pagara como tiempo extraordinario siempre que los trabajen, los días siguientes:

- a) 1 de enero
- b) Jueves, viernes y sábado de la Semana Santa.
- c) 1 de mayo
- d) 6 de Agosto



- e) El día del empleado Municipal
- f) 15 de Septiembre
- g) 2 de Noviembre
- h) 25 de Diciembre.

Art. 26.- A los empleados se les podrán conceder permiso para que se ausenten de las oficinas municipales durante el periodo lectivo y por el lapso no mayor de DOS HORAS DIARIAS, a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las Universidades o Instituto Tecnológicos. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la Universidad o Instituto respectivo en donde conste el horario de clases.

#### **De las Indemnizaciones.**

Art. 27. El Concejo Municipal deberá otorgar por retiro voluntario a los empleados propios de la Carrera Administrativa y a los empleados excluidos de la mencionada Ley; una compensación en efectivo y/o indemnización equivalente al 100% del salario por cada año de servicio prestado a la Municipalidad; incluyendo la parte proporcional del aguinaldo que le correspondiere, tomando en consideración que el aguinaldo es el establecido en el Art. 27 de las presentes Disposiciones Generales. Dicha compensación será otorgada por la Renuncia Voluntaria que expondrá ante el Honorable Concejo el empleado correspondiente debidamente por escrito; para lo cual la máxima autoridad del Municipio deberá estipular en cada ejercicio fiscal, una partida para Indemnizaciones por Retiro Voluntario. Si existiere una contrariedad en nuevas Leyes que regulen el Retiro Voluntario; el Concejo deberá aplicar lo establecido en el presente Artículo, porque la aplicación de nuevas normativas no tendrá efecto retroactivo; excepto si se derogase este Artículo.

#### **De los aguinaldos.**

Art. 27- A. El personal de la Municipalidad que al 12 de diciembre de 2015 tuviere seis o más meses de laborar en la Municipalidad, sea bajo el régimen de Ley de Salarios o Contrato; gozarán de una remuneración del 100% de su salario en concepto de aguinaldo, el cual podrá cancelarse la segunda semana del mes de diciembre o dependiendo de la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

#### **De la Evaluación del Presupuesto.**

Art. 28- El Alcalde mensualmente evaluará la aplicación y desarrollo del presupuesto e informará al Concejo de su ejecución; con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir los informes de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicho funcionario, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

El Concejo Municipal podrá suspender la provisión de fondos que correspondiere a los proyectos o programas, en los casos en que verifique incumplimiento de las metas fijadas en los mismos, conforme a la programación establecida.

### **CAPITULO III**



## **DISPOSICIONES RELACIONADAS CON FONDO CIRCULANTE, COMPRAS Y TESORERIA.**

### **Del Fondo Circulante.**

Art. 29- Con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, se crea el Fondo Circulante por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$ 500.00), que servirá para la compra de materiales de oficina, de informática, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos, pasajes, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparación de vehículos, impresiones y reproducciones, atenciones sociales, alimentos, equipos informáticos, entre otros.

El Fondo Circulante se formará en el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo Circulante por pagos y gastos efectuados se harán cuantas veces sea necesario y por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente.

La persona Encargada del Fondo Circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo, contra recibos ó facturas firmados por los recipientes y autorizados por el ordenador de pagos que designare el Concejo Municipal.

El valor máximo a desembolsar del Fondo Circulante por cada adquisición, no podrá ser mayor a \$75.00 (Setenta y cinco 00/100 dólares).

Los recibos por viáticos y transportes deben ser firmados en concepto de recipientes, por cada uno de los funcionarios, empleados o trabajadores beneficiarios que desempeñen la comisión oficial, por la cual se autorizan los viáticos y el transporte.

Se prohíbe adquirir al crédito los suministros y servicios que menciona el inciso primero de este Artículo.

### **Viáticos.**

Art. 30.- Tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales que viajen en comisión oficial, dentro o fuera del territorio nacional, debiendo fijárseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentación. También tendrán derecho a que se les paguen los gastos de transporte.

Los viáticos se autorizan de conformidad al detalle siguiente, incluyen pasajes, en comisiones oficiales que cumplan funcionarios, empleados y demás trabajadores:

### **TABLA DE VIATICOS AUTORIZADOS.**

#### **CIFRAS EN DOLARES.**

<b>VIATICOS</b>		
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>VALOR</b>



Monte San Juan	Otros departamentos	\$6.00
Monte San Juan	Municipios del Departamento de Cuscatlán	\$3.00
<b>TRANSPORTE</b>		
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>VALOR</b>
Monte San Juan	Cojutepeque	\$1.00
Monte San Juan	Otros municipios del Departamento de Cuscatlán, excepto Cojutepeque y Suchitoto	\$2.00
Monte San Juan	Suchitoto	\$3.00
Monte San Juan	Zona Paracentral (San Vicente, Cabañas y La Paz).	\$3.00
Monte San Juan	Zona Central (San Salvador, La Libertad y Chalatenango).	\$3.00
Monte San Juan	Zona Occidental (Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate).	\$4.00
Monte San Juan	Zona Oriental (San Miguel, La Unión, Morazán y Usulután).	\$6.00

\*Los pasajes y viáticos para funcionarios y empleados que asistan a misiones oficiales fuera del territorio nacional, serán acordadas por el Concejo Municipal y serán otorgados de acuerdo al lugar y días de permanencia en la misión a la que asistan. Para ello se otorgará el cheque correspondiente a favor del funcionario/s y empleado/s que asistan a dicha misión, quienes deberán liquidar con los comprobantes correspondientes el valor otorgado en concepto de viáticos y transporte. Los comprobantes deben estar a nombre del Fondo Circulante de la Municipalidad o en su defecto a nombre del funcionario o empleado que asista a la misión designada por el Alcalde o Concejo.

Art. 31.- En los casos en que, de conformidad al reglamento para controlar la distribución de combustible, los concejales, funcionarios o empleados utilice su vehículo particular para fines del servicio y por esta razón se les costeen los gastos de combustible con fondos del Presupuesto Municipal, dicho funcionario deberá comprobar, que su vehículo particular fue utilizado para el servicio público, para lo cual presentara la autorización de la misión encomendada.

#### **De los contratos o suministros.**

Art. 32.- Cuando se disponga realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la construcción de obras, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI.

#### **Responsabilidad de los Refrendarios de Cheques**

Art. 33- Los refrendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con el Tesorero o Encargado del Fondo Circulante, por el valor de los cheques que refrenden en el caso de que no exista crédito presupuestario, o no estén respaldados por los comprobantes de egreso respectivos debidamente legalizados.



## **Responsabilidad del Ordenador de Pagos**

Art. 34- Los Funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

## **De los Gastos Fijos**

Art. 35- Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que representan por lo general erogaciones mensuales durante todo el ejercicio fiscal; tales como: Sueldos de empleados permanentes, dietas, aportaciones patronales a instituciones de seguridad públicas y privadas, servicios de energía eléctrica, comunicaciones y otras contribuciones por cuotas fijas, entre otros.

## **Saldos pendientes de pago deben consignarse en el ejercicio siguiente**

Art. 36- Cuando una obra, proyecto o compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y éstos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras, proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal deberá verificar que Tesorería realice el reintegro del sobrante donde corresponda; o reorientar esos fondos para la realización de otras obras o compromisos que estime conveniente, haciendo para ello el acuerdo municipal que legalice tal decisión.

Art. 37.- Se autoriza al Tesorero para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados de la Municipalidad, hasta con diez días hábiles de anticipación a su vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras.

Para los efectos anteriores, también se autoriza la legalización anticipada de la documentación de pago respectiva, hasta con diez días hábiles a su vencimiento.

Art. 38.- Se autoriza a Tesorero y Contadora Municipal, hacer uso de Facsímil de su Firma, en los recibos de ingresos de la Tesorería Municipal de esta Alcaldía, por la aglomeración en las existencias de dichos documentos.



## No es necesario Acuerdo o Resolución

Art. 39- No será necesario Acuerdo o resolución para erogaciones en el pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal, salarios permanentes, aguinaldos, servicios básicos, subvenciones mensuales a instituciones culturales o de beneficencia y demás gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto, para los cuales bastará que haya crédito presupuesto y fondos disponibles para efectuar los pagos.

Art. 40.- El presente decreto entrara en vigencia a partir del cinco de enero del dos mil quince

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, a los cinco días del mes de enero del dos mil quince.

Felipe de Jesús Cruz Hernández  
Alcalde Municipal

Cresencio Fernández García  
Síndico Municipal

Hilario Herrera Hernández  
Primer Regidor Interino

Carlos Antonio Hernández Vides  
Segundo Regidor

José German Cruz Fernández  
Tercer Regidor

Antonio Cruz Gutiérrez  
Cuarto Regidor

Miguel Ángel Peres Pérez  
Quinto Regidor Interino

María Marina Hernández de la Cruz  
Sexto Regidor

Erick Ernesto Pérez  
Secretario Municipal



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS**  
**AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de America)



**DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Fondo General			(8) SUBTOTAL	Fondos Propios	FONDOS PFGL	Préstamos Internos	(12) Donaciones	(13) TOTAL
		(4) FODES	(7) OTROS	Ej.: FISDL						
		25% Funcionamiento	75% Inversión							
11801	De Comercio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,000.00
11802	De Industria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
11803	Financieros									\$ -
11808	Centros de Enseñanza									\$ -
11816	Transporte					\$ 2,000.00				\$ 2,000.00
11817	Vallas Publicitarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.00
11818	Vialidad					\$ 1,000.00				\$ 1,000.00
11899	Impuestos Municipales Diversos					\$ 300.00				\$ 300.00
12105	Por Servicio de Certificación o Visado de Documentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,700.00
12106	Exp de Documento de Identificación					\$ 200.00				\$ 200.00
12108	Alumbrado Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
12109	Aseo Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
12110	Casetas Telefonicas									\$ -
12111	Cementerio Municipales					\$ 235.00				\$ 235.00
12112	Desechos									\$ -
12114	Fiestas					\$ 6,300.00				\$ 6,300.00
12117	Pavimentacion					\$ 3,300.00				\$ 3,300.00
12118	Postes, Torres y Antenas					\$ 5,500.00				\$ 5,500.00
12119	Rastro y tiangué					\$ 144.00				\$ 144.00
12199	Tasas Diversas					\$ 4,492.00				\$ 4,492.00





**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(4) TOTAL
		FONDO MUNICIPAL	25% FONDOS	75% FONDOS	FISDL	FONDOS PFGL	PRESTAMO	
51101	Sueldos	\$ 28,088.00	\$ 137,143.00	\$ 24,000.00				\$ 189,231.00
51103	Aguinaldos	\$ 5,084.00	\$ 11,421.00					\$ 16,505.00
51105	Dietas		\$ 52,800.00					
51107	Beneficios Adicionales	\$ 5,900.00						\$ 5,900.00
51201	Sueldos	\$ 8,100.00	\$ 2,000.00					\$ 10,100.00
51202	Jornales	\$ 400.00		\$ 23,000.00				\$ 23,400.00
51301	Horas Extraordinarias	\$ 1,700.00	\$ 2,076.05					\$ 3,776.05
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,101.00	\$ 8,261.00					\$ 10,362.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,942.00	\$ 8,641.00					\$ 10,583.00
51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais	\$ 3,600.00	\$ 1,000.00					\$ 4,600.00
51602	Por Prestacion de Servicio en el exterior	\$ 800.00	\$ 200.00					\$ 1,000.00
51701	Indemnizaciones al personal permanente	\$ 4,900.00						\$ 4,900.00
51901	Honorarios	\$ 12,000.00	\$ 1,500.00	\$ 6,400.00				\$ 19,900.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00				\$ 8,900.00
54104	Productos Textiles y vestuarios	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00				\$ 24,000.00
54105	Productos de papel y Carton	\$ 300.00	\$ 1,050.00	\$ 208.07				\$ 1,558.07
54107	Productos Quimicos	\$ 600.00		\$ 50,500.00				\$ 51,100.00
54109	Llantas y neumaticos	\$ 800.00	\$ 150.00					\$ 950.00
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 9,400.00	\$ 1,200.00	\$ 9,500.00				\$ 20,100.00
54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$ 2,200.00		\$ 8,000.00				\$ 10,200.00
54112	Miner. Metalicos y Prod. Der.	\$ 1,200.00		\$ 3,600.00				\$ 4,800.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 3,301.00	\$ 6,250.00					\$ 9,551.00
54115	Materiales Informaticos	\$ 3,500.00	\$ 8,000.00					\$ 11,500.00



54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 1,300.00	\$ 300.00	\$ 4,000.00			\$ 4,000.00		\$ 9,600.00
54119	Materiales Electricos	\$ 500.00	\$ 200.00	\$ 6,700.00					\$ 7,400.00
54121	Especies Municipales Diversas		\$ 1,800.00						\$ 1,800.00
54199	Bienes de usos y consumo diversos	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 33,000.00	\$ 4,291.98	\$ 15,000.00	\$ 1,576.49		\$ 60,868.47
54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 800.00	\$ 500.00	\$ 250.00					\$ 1,550.00
54202	Servicios de Agua	\$ 175.00	\$ 50.00	\$ 100.00					\$ 325.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,550.00	\$ 6,000.00						\$ 7,550.00
54204	Servicios de Correos	\$ 150.00	\$ 300.00						\$ 450.00
54205	Alumbrado Publico			\$ 72,000.00					\$ 72,000.00
54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 300.00		\$ 50.00					\$ 350.00
54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 2,000.00	\$ 150.00						\$ 2,150.00
54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ 18,200.00					\$ 20,200.00
54305	Publicidad			\$ 1,500.00					\$ 1,500.00
54307	Servicio de Limpieza y Fumig.	\$ 100.00	\$ 50.00						\$ 150.00
54310	Servicios de Alimentación	\$ 50.00	\$ 50.00						\$ 100.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducion	\$ 1,200.00	\$ 500.00	\$ 1,000.00					\$ 2,700.00
54314	Atenciones Oficiales	\$ 2,250.00	\$ 3,000.00	\$ 16,200.00					\$ 21,450.00
54399	Servicios Generales y Arrendami.diversos	\$ 1,200.00	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00					\$ 6,200.00
54401	Pasajes al Interior	\$ 300.00	\$ 2,300.00						\$ 2,600.00
54403	Viaticos por comision interna	\$ 500.00	\$ 4,000.00						\$ 4,500.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ 2,000.00							\$ 2,000.00
54505	Servicios de Capacitacion	\$ 500.00		\$ 5,500.00					\$ 6,000.00
54599	Consultoria, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 500.00		\$ 5,900.00	\$ 1,000.00	\$ 10,100.00			\$ 17,000.00
54602	Depositos de Desechos	\$ 1,500.00		\$ 3,000.00					\$ 4,500.00
55601	Primas y Gastos de seguros de personas	\$ 900.00	\$ 10.00						\$ 910.00
55603	Comisiones y gastos Bancarios	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 333.00	\$ 20.00	\$ 10.00			\$ 613.00
56201	Transferencias Corrientes al sector publico		\$ 3,000.00						\$ 3,000.00
56303	A Organismos Sin fines de lucro		\$ 11,500.00						\$ 11,500.00
56304	A personas naturales	\$ 3,000.00	\$ 800.00						\$ 3,800.00
56305	Becas			\$ 30,000.00					\$ 30,000.00
61101	Mobiliarios	\$ 1,000.00	\$ 50.00	\$ 1,200.00			\$ 12,000.00		\$ 14,250.00
61102	Maq. Y equipo			\$ 5,800.00			\$ 3,000.00		\$ 8,800.00
61104	Equipos Informaticos			\$ 3,100.00			\$ 20,170.47		\$ 23,270.47
61105	Vehiculos de Transporte			\$ 12,211.00			\$ 3,645.63		\$ 15,856.63
61199	Bienes Muebles Diversos			\$ 4,100.00			\$ 3,000.00		\$ 7,100.00
61201	Terreno			\$ 35,200.00					\$ 35,200.00
61599	Proyectos y Programas de Inversion Diversos			\$ 90,100.00					\$ 90,100.00

61601	Viales				\$ 153,000.00	\$ 210,687.00			\$ 363,687.00	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				\$ 200.00				\$ 200.00	
61603	De Educacion y Recreacion				\$ 400.00				\$ 400.00	
61606	Electricas y Comunicaciones				\$ 310.00				\$ 310.00	
61608	Supervision de Infraestructura				\$ 22,500.00				\$ 22,500.00	
61699	Obras de Infraestructura Diversa				\$ 1,700.00				\$ 1,700.00	
53302	De Instituciones Descentralizadas				\$ 2,000.00				\$ 2,000.00	
53308	De Empresas Financieras				\$ 150,000.00				\$ 150,000.00	
71308	De Empresas Financieras				\$ 91,967.00				\$ 91,967.00	
72101	Cuentas por pagar de años anteriores			\$ 1,200.00					\$ 1,200.00	
<b>(5) TOTAL EGRESOS</b>				\$ 125,791.00	\$ 285,602.05	\$ 927,129.07	\$ 215,998.98	\$ 70,926.10	\$ 1,576.49	\$ 1,627,023.69

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2015 \$ 1,627,023.69





**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento				
1	01	01	2	000	51101	Sueldos	\$ 100.00	
1	01	01	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 2,000.00	
1	01	01	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 2,500.00	
1	01	01	2	000	51201	Sueldos	\$ 7,500.00	
1	01	01	2	000	51301	Horas Extraordinarias	\$ 500.00	
1	01	01	2	000	51601	Por prestacion de servicios en el País	\$ 3,600.00	
1	01	01	2	000	51602	Por prestación de Servicios en el Exterior	\$ 800.00	
1	01	01	2	000	51701	Indemnizaciones al personal permanente	\$ 2,400.00	
1	01	01	2	000	51901	Honorarios	\$ 12,000.00	
1	01	01	2	000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 1,200.00	
1	01	01	2	000	54105	Productos de papel y Carton	\$ 300.00	
1	01	01	2	000	54109	Llantas y neumaticos	\$ 800.00	
1	01	01	2	000	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 9,000.00	
1	01	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 2,500.00	
1	01	01	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 3,500.00	
1	01	01	2	000	54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 800.00	
1	01	01	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 500.00	
1	01	01	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 1,500.00	
1	01	01	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 1,500.00	
1	01	01	2	000	54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 300.00	
1	01	01	2	000	54202	Servicios de Agua	\$ 100.00	
1	01	01	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,500.00	
1	01	01	2	000	54204	Servicios de Correos	\$ 150.00	
1	01	01	2	000	54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 2,000.00	
1	01	01	2	000	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 1,200.00	
1	01	01	2	000	54307	Servicio de Limpieza y Fumig.	\$ 100.00	
1	01	01	2	000	54310	Servicios de Alimentación	\$ 50.00	
1	01	01	2	000	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,200.00	
1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 2,000.00	
1	01	01	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos div	\$ 700.00	
1	01	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 300.00	
1	01	01	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 500.00	
1	01	01	2	000	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ 2,000.00	
1	01	01	2	000	54602	Depositos de Desechos	\$ 1,500.00	
1	01	01	2	000	55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 900.00	
1	01	01	2	000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 100.00	
1	01	01	2	000	56304	A Personas Naturales	\$ 3,000.00	
1	01	01	2	000	61101	Mobiliarios	\$ 1,000.00	
						<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 71,600.00</b>	



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
1	01	02	2	000	51101	Sueldos	\$ 10.00
1	01	02	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 600.00
1	01	02	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 2,000.00
1	01	02	2	000	51301	Horas Extraordinarias	\$ 800.00
1	01	02	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 10.00
1	01	02	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 10.00
1	01	02	2	000	51701	Indemnizaciones al personal permanente	\$ 2,500.00
1	01	02	2	000	54505	Servicios de Capacitacion	\$ 500.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	\$ 6,430.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	01	2	000	51101	Sueldos	\$ 100.00
1	02	01	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 200.00
1	02	01	2	000	51301	Horas Extraordinarias	\$ 200.00
1	02	01	2	000	51107	Beneficion Adicionales	\$ 800.00
1	02	01	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 50.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 1,350.00</b>



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
1	02	02	2	000	51101	Sueldos	\$ 27,878.00
1	02	02	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 2,284.00
1	02	02	2	000	51201	Sueldos	\$ 600.00
1	02	02	2	000	51202	Jornales	\$ 400.00
1	02	02	2	000	51107	Beneficcion Adicionales	\$ 600.00
1	02	02	2	000	51301	Horas Extraordinarias	\$ 200.00
1	02	02	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,091.00
1	02	02	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,882.00
1	02	02	2	000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 300.00
1	02	02	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54107	Productos Quimicos	\$ 600.00
1	02	02	2	000	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 400.00
1	02	02	2	000	54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$ 2,200.00
1	02	02	2	000	54112	Miner. Metalicos y Prod. Der.	\$ 1,200.00
1	02	02	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 801.00
1	02	02	2	000	54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 2,000.00
1	02	02	2	000	54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54202	Servicios de Agua	\$ 75.00
1	02	02	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 50.00
1	02	02	2	000	54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 300.00
1	02	02	2	000	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 300.00
1	02	02	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos d	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 250.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 46,411.00</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	01	1	110	51101	Sueldos	\$ 58,167.00
1	01	01	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 4,848.00
1	01	01	1	110	51105	Diets	\$ 52,800.00
1	01	01	1	110	51201	Sueldos	\$ 2,000.00
1	01	01	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 600.00
1	01	01	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,030.00
1	01	01	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,657.00
1	01	01	1	110	51601	Por prestacion de servicios en el País	\$ 1,000.00
1	01	01	1	110	51602	Por prestación de Servicios en el Exterior	\$ 200.00
1	01	01	1	110	51901	Honorarios	\$ 1,500.00
1	01	01	1	110	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 1,000.00
1	01	01	1	110	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 2,000.00
1	01	01	1	110	54105	Productos de papel y Carton	\$ 600.00
1	01	01	1	110	54109	Llantas y neumaticos	\$ 150.00
1	01	01	1	110	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 1,200.00
1	01	01	1	110	54114	Materiales de Oficina	\$ 4,000.00
1	01	01	1	110	54115	Materiales Informaticos	\$ 5,000.00
1	01	01	1	110	54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 300.00
1	01	01	1	110	54119	Materiales Electricos	\$ 200.00
1	01	01	1	110	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 800.00
1	01	01	1	110	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 3,000.00
1	01	01	1	110	54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 500.00
1	01	01	1	110	54202	Servicios de Agua	\$ 50.00
1	01	01	1	110	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 6,000.00
1	01	01	1	110	54204	Servicios de Correos	\$ 300.00
1	01	01	1	110	54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 150.00
1	01	01	1	110	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 500.00
1	01	01	1	110	54307	Servicio de Limpieza y Fumig.	\$ 50.00
1	01	01	1	110	54310	Servicios de Alimentación	\$ 50.00
1	01	01	1	110	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 500.00
1	01	01	1	110	54314	Atenciones Oficiales	\$ 3,000.00
1	01	01	1	110	54399	Servicios Generales y Arrendamientos div	\$ 1,000.00
1	01	01	1	110	54401	Pasajes al Interior	\$ 2,000.00
1	01	01	1	110	54403	Viaticos por comision interna	\$ 3,500.00
1	01	01	1	110	55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 10.00
1	01	01	1	110	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 150.00
1	01	01	1	110	56201	Transferencias Corrientes al sector publico	\$ 3,000.00
1	01	01	1	110	56303	A Organismos sin Fines de Lucro	\$ 11,500.00
1	01	01	1	110	56304	A Personas Naturales	\$ 800.00
1	01	01	1	110	61101	Mobiliarios	\$ 50.00
1	01	01	1	110	72101	Cuentas por pagar de años anteriores gastos corrien.	\$ 1,200.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 180,362.00</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	02	1	110	54115	Materiales Informaticos	\$ 3,000.00
1	01	02	1	110	54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	
1	01	02	1	110	54119	Materiales Electricos	
1	01	02	1	110	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 1,000.00
1	01	02	1	110	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 500.00
1	01	02	1	110	54401	Pasajes al Interior	\$ 300.00
1	01	02	1	110	54403	Viaticos por comision interna	\$ 500.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 56,720.00</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	01	1	110	51101	Sueldos	\$ 19,379.00
1	02	01	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 1,615.00
1	02	01	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 200.00
1	02	01	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,058.00
1	02	01	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 960.00
1	02	01	1	110	54101	Productos Alimenticios para Personas	
1	02	01	1	110	54105	Productos de papel y Carton	\$ 150.00
1	02	01	1	110	54110	Combustibles y Lubricantes	
1	02	01	1	110	54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	
1	02	01	1	110	54307	Servicio de Limpieza y Fumig.	
1	02	01	1	110	61101	Mobiliarios	
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 23,362.00</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	02	1	110	51101	Sueldos	\$ 20,305.00
1	02	02	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 1,683.00
1	02	02	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 276.05
1	02	02	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,523.00
1	02	02	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,371.00
1	02	02	1	110	54101	Productos Alimenticios para Personas	
1	02	02	1	110	61101	Mobiliarios	
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 25,158.05</b>



75 % Fodes

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015**

**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0301**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	51201	Sueldos eventuales	\$ 1,000.00
3	03	01	1	111	51202	Salario por Jornal	\$ 1,000.00
3	03	01	1	111	51901	Honorarios	\$ 6,000.00
3	03	01	1	111	54107	Productos Quimicos	\$ 500.00
3	03	01	1	111	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 4,000.00
3	03	01	1	111	54111	Minerales no Metalicos Y Productos Derivados	\$ 2,000.00
3	03	01	1	111	54112	Minerales Metalicos Y Productos Derivados	\$ 800.00
3	03	01	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 500.00
3	03	01	1	111	54119	Materiales electricos	\$ 200.00
3	03	01	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,000.00
3	03	01	1	111	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 1,200.00
3	03	01	1	111	54305	Publicidad	\$ 100.00
3	03	01	1	111	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,000.00
3	03	01	1	111	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 3,500.00
3	03	01	1	111	54602	Deposito de Desechos	\$ 3,000.00
3	03	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
3	03	01	1	111	61102	Maquinarias y Equipos	\$ 5,000.00
3	03	01	1	111	61104	Equipos Informaticos	\$ 3,000.00
3	03	01	1	111	61199	Bienes Muebles Diverso	\$ 3,000.00
3	03	01	1	111	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 40,000.00
3	03	01	1	111	61105	Vehiculo de Transporte	\$ 12,211.00
3	03	01	1	111	61201	Terreno	\$ 35,000.00
3	03	01	1	111	61603	De Educacion y Recreacion	\$ 200.00
3	03	01	1	111	61606	Electricas y Comunicaciones	\$ 10.00
3	03	01	1	111	61608	Supervision de Infraestructura	\$ 2,000.00
3	03	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 1,000.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 128,271.00</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0302**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51201	Sueldos eventuales	\$ 18,000.00
3	03	02	1	111	51202	Salario por Jornal	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	51901	Honorarios	\$ 300.00
3	03	02	1	111	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 6,400.00
3	03	02	1	111	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 20,000.00
3	03	02	1	111	54105	Productos de Papel y Carton	\$ 208.07
3	03	02	1	111	54107	Productos Quimicos	\$ 50,000.00
3	03	02	1	111	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54111	Minerales no Metalicos Y Productos Derivados	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54112	Minerales Metalicos Y Productos Derivados	\$ 800.00
3	03	02	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54119	Materiales electricos	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 21,000.00
3	03	02	1	111	54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 50.00
3	03	02	1	111	54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 50.00
3	03	02	1	111	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 15,000.00
3	03	02	1	111	54305	Publicidad	\$ 1,400.00
3	03	02	1	111	54314	Atenciones Oficiales	\$ 16,000.00
3	03	02	1	111	54399	Servicios Generales y Arrentamiento Diversos	\$ 3,000.00
3	03	02	1	111	54505	Servicios de Capacitacion	\$ 5,500.00
3	03	02	1	111	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 900.00
3	03	02	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 100.00
3	03	02	1	111	56305	Becas	\$ 30,000.00
3	03	02	1	111	61101	Mobiliario	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	61102	Maquinaria y Equipo	\$ 800.00
3	03	02	1	111	61104	Equipos Informaticos	\$ 100.00
3	03	02	1	111	61199	Bienes Muebles Diverso	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 100.00
3	03	02	1	111	61201	Terreno	\$ 200.00
3	03	02	1	111	61608	Supervision de Infraestructura	\$ 500.00
3	03	02	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 500.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 202,108.07</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0401**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento				
4	04	01	1	111	51201	Sueldos	\$ 5,000.00	
4	04	01	1	111	51202	Salario por Jornal	\$ 20,000.00	
4	04	01	1	111	51901	Honorarios	\$ 100.00	
4	04	01	1	111	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 500.00	
4	04	01	1	111	54111	Minerales no Metalicos Y Productos Derivados	\$ 5,000.00	
4	04	01	1	111	54112	Minerales Metalicos Y Productos Derivados	\$ 2,000.00	
4	04	01	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 3,000.00	
4	04	01	1	111	54119	Materiales electricos	\$ 6,000.00	
4	04	01	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 10,000.00	
4	04	01	1	111	54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$ 200.00	
4	04	01	1	111	54202	Servicios de Agua	\$ 100.00	
4	04	01	1	111	54205	Alumbrado Público	\$ 72,000.00	
4	04	01	1	111	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 2,000.00	
4	04	01	1	111	54314	Atenciones Oficiales	\$ 200.00	
4	04	01	1	111	54399	Servicios Generales y Arrentamiento Diversos	\$ 1,000.00	
4	04	01	1	111	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 1,500.00	
4	04	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 150.00	
4	04	01	1	111	61199	Bienes Muebles Diverso	\$ 100.00	
4	04	01	1	111	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 50,000.00	
4	04	01	1	111	61601	Viales	\$ 153,000.00	
4	04	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 200.00	
4	04	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 200.00	
4	04	01	1	111	61606	Electricas y Comunicaciones	\$ 300.00	
4	04	01	1	111	61608	Supervision de Infraestructura	\$ 20,000.00	
4	04	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 200.00	
<b>TOTAL GASTOS 0401</b>							<b>\$ 352,750.00</b>	



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0501 DEUDA**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
5	05	01	1	111	55302	DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	\$ 2,000.00
5	05	01	1	111	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 150,000.00
5	05	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 33.00
5	05	01	1	111	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 91,967.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 244,000.00</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PRESTAMO INTERNO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	2	000	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,574.00
4	04	01	2	000	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.49
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 1,576.49</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
FONDOS FISDL**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	02	1	112	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 4,291.98
4	04	02	1	112	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 1,000.00
4	04	02	1	112	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 20.00
4	04	02	1	112	61601	VIALES	\$ 210,687.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS 0402</b>	<b>\$ 215,998.98</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FISDL FONDOS PFGL**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	06	01	1	112	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 4,000.00
4	06	01	1	112	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 15,000.00
4	06	01	1	112	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 10,100.00
4	06	01	1	112	55603	COMISIONES Y GASTOS BANACARIOS	\$ 10.00
4	06	01	1	112	61101	MOBILIARIO	\$ 12,000.00
4	06	01	1	112	61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3,000.00
4	06	01	1	112	61104	EQUIPO INFORMATICO	\$ 20,170.47
4	06	01	1	112	61105	VEHICULO DE TRANSPORTE	\$ 3,645.63
4	06	01	1	112	61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 3,000.00
<b>TOTAL GASTOS 0601</b>							<b>\$ 70,926.10</b>

**DETALLE DE PROYECTOS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2015 FONDOS FODES**

No.	DETALLE DE PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE CONTRATACION
1-	Celebracion del Adulto Mayor	\$ 5,000.00	FODES 75%	Administracion
2-	Apoyo al Fortalecimiento Equidad de Genero	\$ 10,000.00	FODES 75%	Administracion
3-	Acciones Afirmativas para la Mujeres de Monte San Juan 2015	\$ 9,000.00	FODES 75%	Administracion
4-	Prevencion y Erradicacion del Dengue año 2015	\$ 8,000.00	FODES 75%	Administracion
5-	Fortalecimiento a Pequeños Agricultores 2015	\$ 60,000.00	FODES 75%	Administracion
6-	Fortalecimiento a sector Deportivo para erradicar la violencia 2015	\$ 10,000.00	FODES 75%	Administracion
7-	Fomento a la cultura a travez de la Fiestas Patrañales 2015	\$ 25,000.00	FODES 75%	Administracion
8-	Fomento a la cultura a travez de la Fiestas Civicas 2015	\$ 10,000.00	FODES 75%	Administracion
10-	Fortalecimiento al sector educativo 2015	\$ 45,000.00	FODES 75%	Administracion
11-	Celebracion del dia del niño y día de la niña 2015	\$ 5,000.00	FODES 75%	Administracion
12-	Celebracion de la Navidad del niño/a año 2015	\$ 8,000.00	FODES 75%	Administracion
13-	Fortalecimiento a la preservacion de Medio Ambiente año 2015	\$ 4,000.00	FODES 75%	Administracion
14-	Prevencion Contra la Violencia en Monte San Juan	\$11,500.00	FODES 75%	Administracion
15-	Pago Deuda Municipal (Prestamos)	\$244,000.00	FODES 75%	
16-	5% Preinversion (FODES 75%)	46,826.50	FODES 75%	Libre Gestion/Administracion
17-	Pago Deuda a Caess Alumbrado Publico	\$ 72,000.00	FODES 75%	Administracion
18-	Tratamiento y disposicion final de la basura	\$ 10,000.00	FODES 75%	Administracion
19-	Alumbrado Publico en Canton San Martin	\$ 5,000.00	FODES 75%	Administracion



20-	Construccion de 207 ML calle con concreto hidraulico en calle principal sector las pilas Canton San Andres	\$	40,000.00	FODES 75%	Libre Gestion
21-	Construccion de 170 ML de calle con concreto hidraulico en sector el Callejon, Canton San Nicolas	\$	32,000.00	FODES 75%	Libre Gestion
22-	Compra de terreno Canton San Antonio	\$	15,000.00	FODES 75%	Administracion
23-	Compra de Terreno Canton San Nicolas	\$	20,000.00	FODES 75%	Administracion
24-	Construccion de 250 ML de calle concreto hidraulico en sector sur las pilas de Barrio el Centro.	\$	38,000.00	FODES 75%	Libre Gestion
25-	Mantenimiento y Reparacion de Calles y Caminos Vecinale 2015	\$	40,000.00	FODES 75%	Libre Gestion/Administracion
26-	Legalizacion de Bienes Inmuebles	\$	5,436.00	FODES 75%	Libre Gestion/Administracion
27-	Gestion de Riesgos en el Municipio	\$	3,000.00	FODES 75%	Administracion
28-	Construccion de Concreto Hidraulico y Taquilla de Captacion en pasaje el Duende sector 1 Canton Concepcion (En Ejecucion)	\$	40,000.00	FODES 75%	Libre Gestion
29-	Aquisicion de Maquinaria Cortadora de Concreto, para reparacion de red del servicio de agua potable (Administrado por la Municipalidad)	\$	5,000.00	FODES 75%	Libre Gestion
30-	Contra partida Adquicision de un Camion Recolector de Desechos Solidos	\$	12,211.00	FODES 75%	Libre Gestion
31-	Conta partida Proy.Ampliacion Construccion de pamivento tipo hidraulico y obras de proteccion en calle principal Canton Candelaria	\$	9,132.00	FODES 75%	Libre Gestion
32-	Contrapartida Carpetas FISDL	\$	75,166.00	FODES 75%	Libre Gestion
33-	Otros Proyectos	\$	3,857.57	FODES 75%	Administracion
<b>Total Proyectos Fondo FODES 75% , Deuda Municipal y 5% Preinversion</b>		<b>\$</b>	<b>927,129.07</b>		



**DETALLE DE PROYECTOS AÑO 2015, FONDOS PFGL**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**

No.	DETALLE DE PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	FONDOS DE FINANCIAMIENTO	FORMA DE CONTRATACIÓN
1	Gestion y Mitigacion de Riesgos	\$ 30,735.97	PFGL/ FISDL	ADMINISTRACION
2	Adquisicion de un Camion Recolector de Desechos Solidos (en ejecucion)	\$ 3,646.00	PFGL/ FISDL	LICITACIÓN PUBLICA
3	Consultoria, Estudios e investigaciones	\$ 10,048.00	PFGL/ FISDL	LIBRE GESTION
4	Implementacion de Rescate Financiero, compra de computadoras y accesorios	\$ 26,496.13	PFGL/ FISDL	LIBRE GESTION
<b>TOTAL FONDOS PFGL</b>		\$ 70,926.10		

**DETALLE DE PROYECTOS AÑO 2015, FONDOS FISDL**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**

No.	DETALLE DE PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	FONDOS DE FINANCIAMIENTO	FORMA DE CONTRATACIÓN
1-	Ampliacion Construccion de Pavimento tipo hidraulico y obras de proteccion en calle principal Canton Candelaria, Caserio los navidades, sector las torres sector calle al rio,	\$ 210,687.00	FISDL	LICITACIÓN PUBLICA
<b>TOTAL FONDOS FISDL</b>		\$ 210,687.00		





PROY. 1

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR 2015**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERONAS	\$ 1,800.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 849.30
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 600.00
3	03	02	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARREN.DIVERSOS	\$ 249.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 1.70
							\$ 5,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	MODALIDAD: Administración
PROGRAMA: Celebracion Adulto mayor	

PROY.2

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERONAS	\$ 3,500.00
3	03	02	1	111	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 1,400.00
3	03	02	1	111	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 50.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 1,800.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 940.00
3	03	02	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARREN.DIVERSOS	\$ 100.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							\$ 9,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	
------------------------------------	--



PROY. 3

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: APOYO AL FORTALECIMIENTO Y EQUIDAD DE GENERO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51202	SUELDOS EVENTUALES	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERONAS	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 100.00
3	03	02	1	111	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 1,690.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUC	\$ 200.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTI.DIVERSAS	\$ 2,200.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	03	02	1	111	61101	MOBILIARIO	\$ 200.00
3	03	02	1	111	61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 800.00
							\$ 10,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	
PROGRAMA: APOYO AL	
Y EQUIDAD DE GENERO	MODALIDAD: Administración

PROY. 4

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: PREVENCION Y ERRADICACION DEL DENGUE**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS EVENTUALES	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	51202	SALARIO POR JORNAL	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSNAS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1,800.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 1,200.00
							\$ 8,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROGRAMA: PREVENCION Y ERRAD	
DENGUE	MODALIDAD: Administración



PROY. 5

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS AGRICULTORES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 45,000.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 9,998.30
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 1.70
							<b>\$ 60,000.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS AGRICULTORES	MODALIDAD: Administración

PROY.6

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 300.00
3	03	02	1	111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 10,000.00
3	03	02	1	111	54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUC	\$ 800.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 6,890.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 800.00
3	03	02	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDA. DIVERSOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							<b>\$ 25,000.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROGRAMA: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LAS FIESTAS	MODALIDAD: Administración



PROY.7

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL SECTOR DEPORTIVO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS EVENTUALES	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 800.00
3	03	02	1	111	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 4,000.00
3	03	02	1	111	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 25.00
3	03	02	1	111	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 1,800.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,600.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 765.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							\$ 10,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL	
SECTOR DEPORTIVO ERRA: VIOLENCIA	MODALIDAD: Administración

PROY.8

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LA FIESTAS CIVICAS 2015**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 2,200.00
3	03	02	1	111	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 800.00
3	03	02	1	111	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 100.00
3	03	02	1	111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 80.00
3	03	02	1	111	54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 115.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 4,500.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
							\$ 10,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROGRAMA: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LA FIESTAS CIVICAS	
	MODALIDAD: Administración



PROY.9

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PRESERVACION DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2015**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 2,000.00
3	03	01	1	111	54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 500.00
3	03	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	03	01	1	111	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 490.00
							\$ 3,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROGRAMA: EQUIPAMIENTO EQUIPO INFORMATICO	MODALIDAD: Administración

PROY.10

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO 2015**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS EVENTUALES	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 9,000.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 990.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	03	02	1	111	56305	BECAS	\$ 30,000.00
							\$ 45,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
EDUCATIVO 2015	MODALIDAD: Administración



PROY.11

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO Y NIÑA 2015**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 100.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,595.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 800.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANACARIOS	\$ 5.00
							\$ 5,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
	MODALIDAD: Administración

PROY.12

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO/A 2015**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 495.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
							\$ 8,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROGRAMA: CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO 2015	MODALIDAD: Administración



PROY.13

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PRESERVACION DE MEDIO AMBIENTE 2015**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico			
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS EVENTUALES	\$ 200.00	
3	03	02	1	111	51202	SALARIO POR JORNAL	\$ 200.00	
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 600.00	
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 2,200.00	
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 300.00	
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 490.00	
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00	
							<b>\$ 4,000.00</b>	

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	MODALIDAD: Administración

PROY.14

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA EN MONTE SAN JUAN**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico			
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS EVENTUALES	\$ 1,500.00	
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 535.00	
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,950.00	
3	03	02	1	111	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUC.DERIVA	\$ 200.00	
3	03	02	1	111	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 300.00	
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 1,000.00	
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 4,000.00	
3	03	02	1	111	54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 2,000.00	
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 15.00	
							<b>\$ 11,500.00</b>	

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
	MODALIDAD: Administración



PROY.15

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2015  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: PAGO DEUDA A CAESS ALUMBRADO PUBLICO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	54205	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 71,990.00
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							\$ 72,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Economico	
PROGRAMA: Pago Deuda a Caess Alumbrado Publico	MODALIDAD: Administración

PROY.16

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2015  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS	\$ 2,190.00
3	03	02	1	111	51202	JORNALES	\$ 2,000.00
4	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 5,200.00
3	03	02	1	111	54314	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 600.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							\$ 10,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
	MODALIDAD: Administracion



PROY.17

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	54118	HERRAMIENTAS, RESPUESTOS Y ACCESORIO	\$ 300.00
4	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 2,195.00
3	03	02	1	111	54314	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 500.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
							<b>\$ 3,000.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
	MODALIDAD: Administracion

PROY.18

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: CONSTRUCCION DE 207 ML CALLE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL SECTOR LAS PILAS  
CANTON SAN ANDRES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 38,395.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,600.00
							<b>\$ 40,000.00</b>

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial Urbana	MODALIDAD: Contrato



PROY.19

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: CONSTRUCCION DE 170 ML DE CALLE CONCRETO HIDRAULICO EN SECTOR EL CALLEJON, CANTON SAN NICOLAS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 28,795.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,200.00
							\$ 30,000.00

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

PROY.20

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2015  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: CONSTRUCCION DE 250 ML DE CALLE CONCRETO HIDRAULICO EN SECTOR SUR LAS PILAS DE BARRIO EL CENTRO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 38,395.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,600.00
							\$ 40,000.00

SECTOR: Infraestructura	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Social	MODALIDAD: Contrato





PROY.23

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: ADQUISICION DE MAQUINARIA CORTADORA DE CONCRETO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
3	03	01	1	111	61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4,995.00
							\$ 5,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
	MODALIDAD: Administración

PROY.24

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2015**  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: COMPRA DE TERRENO CANTON SAN ANTONIO Y CANTON SAN NICOLAS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
3	03	01	1	111	61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 34,998.00
							\$ 35,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
	MODALIDAD: Administración

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS DEL 01 DE NOVIEMBRE 2013 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

codigo	Concepto	AÑO 2014												Total
		AÑO 2013												
		Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>													
118	IMPUESTOS MUNICIPALES													
11801	COMERCIO	182.07	170.49	48.90	103.00	7,507.74	88.41	174.94	105.82	148.80	1,122.00	1,802.08	176.22	11,630.47
11802	INDUSTRIA	3.42	7.98			90.51		4.50		12.00	9.90	10.50		138.81
11816	TRANSPORTE			4.25	27.36									31.61
11817	VALLAS PUBLICITARIAS					1.30								
11818	VIALIDAD													
11899	IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS	34.3	30.87	10.29	24.01	78.89	102.90	58.31	85.75	30.87	89.18	340.21	75.46	961.04
<b>12</b>	<b>TASAS Y DERECHOS</b>													
<b>121</b>	<b>TASAS</b>													
12105	SER.DE CERT.O VISADO DE DOCUMENTOS	701	410.25	733.47	484.75	481.75	386.00	459.50	291.50	383.00	347.50	336.50	559.05	5,574.27
12106	EXP.DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION	14	30.5	28.00	6.00	4.00	6.00	10.00	26.00	14.00	6.00	12.00	12.00	168.50
12108	ALUMBRADO PUBLICO	35.69	63.85	8.70	36.15	45.25	34.11	30.05	22.15	43.72	8.82	46.19	25.87	400.55
12109	ASEO PUBLICO	106.91	103.3	19.99	88.18	56.67	42.48	94.80	66.83	105.97	38.12	80.63	91.27	895.15
12111	CEMENTERIO MUNICIPALES	20	9	26.00	26.86	11.00	8.00	18.00	6.00	33.00	14.00	38.00	25.00	234.86
12114	FIESTAS	275.15	305.58	238.73	532.68	735.68	263.90	523.85	490.88	299.91	392.28	330.65	269.82	4,659.11
12115	MERCADOS													
12117	PAVIMENTACION	243.9	272.65	252.57	444.49	188.63	207.06	174.24	197.58	291.12	143.43	350.43	243.38	3,009.48
12118	POSTES, TORRES Y ANTENAS	828.57		9.00	1,990.29	3.43	21.20	1,980.00			300.00			5,211.06
12119	RASTRO Y TIANGUE	2.65	13.25	15.90	5.30	15.90		29.15	15.90	7.95	21.20	7.95	7.95	143.10
12199	TASAS DIVERSAS	426.7	900.27		68.00	749.49	208.49	467.30	274.31	396.93	228.68	65.72	631.66	4,417.55
<b>122</b>	<b>DERECHOS</b>													
12211	COTEJO DE FIERROS	6			744.93									744.93
12207	PERMISOS Y LICENCIAS MUNICIPALES	35.3	92.35	145.14		311.90	3.00	41.67		37.25	91.85	132.50	106.49	986.85
12299	DERECHOS DIVERSOS			744.59										744.59
<b>14</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>													
<b>142</b>	<b>INGRESOS PRESTACIONES DE BIENES</b>													
14201	SERVICIOS BASICOS	2594.02	3637.61	550.90	3,954.11	2,924.17	2,303.95	3,706.49	2,208.48	4,013.10	2,136.76	2,949.46	3,315.22	34,274.27
14299	SERVICIOS DIVERSOS	6			6.00	6.00	3.00	76.00	13.00	10.97	3.00			123.97
<b>15</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>													
<b>153</b>	<b>MULTAS E INTERESES POR MORA</b>													
15399	MULTAS E INTERESES DIVERSOS													
15301	MULTAS POR MORA DE IMPUER.MPALES.													
15302	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	35.3	10.43					57.56	32.68	37.91	75.89	67.03	23.49	10.43
15312	MULTAS POR REGISTRO CIVIL	19.99	24.57	56.26	17.13		56.30	17.82		42.67	28.92	27.25	28.55	319.46
15314	OTRAS MULTAS MUNICIPALES	209.08	346.48	146.82	368.08	229.17		247.76	157.73	120.69	858.26	284.16	141.52	3,109.75
<b>157</b>	<b>OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS</b>													
15799	INGRESOS DIVERSOS	122.35	53.93	334.92	60.70	37.96	62.70	13.63	93.10	14.74	2,050.72	4.05	16.91	2,865.31
	OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	274.4	384.49		4,550.41	2,156.21	1,890.95	1,205.92	950.60	460.91	1,253.28	767.53	81.51	13,976.72
	<b>TOTALES</b>	\$ 6,176.80	\$ 6,912.46	\$ 3,998.37	\$ 13,697.55	\$ 15,698.61	\$ 5,914.00	\$ 9,391.49	\$ 5,038.31	\$ 6,505.51	\$ 9,219.79	\$ 7,652.84	\$ 5,910.54	\$ 95,456.27

